



DECLARACIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA

En el contexto del incremento de la desigualdad en todos los ámbitos, resulta supremamente importante recordar la proclamación por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO- en el ámbito de la 28 Conferencia General, celebrada en París el 25 de octubre de 1995, **de la declaración del 16 de noviembre como Día Internacional de la Tolerancia.**

Esta declaración se fundamentó teniendo en cuenta los siguientes instrumentos internacionales:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- La Convención sobre los Derechos del Niño.
- La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo de 1967 y sus instrumentos regionales.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- La Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las creencias.
- La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.
- La Declaración sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional. La Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.
- La Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social.
- La Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales – UNESCO-.
- La Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza – UNESCO-.

Por la intensificación actual de los actos de intolerancia, violencia, terrorismo, xenofobia, homofobia, nacionalismo agresivo, racismo, exclusión, marginación y discriminación, perpetrados contra minorías nacionales, étnicas, religiosas y



lingüísticas, refugiados, trabajadores migrantes, inmigrantes y grupos vulnerables de la sociedad, así como por los actos de violencia e intimidación contra personas que ejercen su derecho de libre opinión y expresión, todos los cuales constituyen amenazas para el mantenimiento y consolidación de la paz y de la democracia, en el plano nacional e internacional y obstáculos para el desarrollo, es urgente que los estados den importancia al incremento de la Tolerancia.

- Cómo puede definirse la Tolerancia.

La Tolerancia, es en principio la convivencia armónica en la diferencia, por ello consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la diversidad de las culturas, de las diferentes formas de expresión. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La Tolerancia es la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de la paz.

La Tolerancia, no se debe confundir con la condescendencia, la indulgencia, porque la Tolerancia es una actitud humana activa y permanente del reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás, fomentándose entre los individuos, los grupos y los estados. El respeto de los Derechos Humanos, implica la práctica de la Tolerancia sin renunciar a las convicciones personales. Significa que toda persona es libre de poseer sus propias convicciones aceptando el hecho de que los seres humanos, caracterizados por su diversidad de aspecto, situación, forma de expresarse, comportamiento y valores, tienen derecho a vivir en paz y respetarse y ser respetados tal como son.

En estos momentos, con el incremento de la movilidad humana, la desigualdad, la integración y la interdependencia, el aumento de las migraciones, de la intolerancia, con el cambio en los modelos sociales y la proliferación de los conflictos, la Tolerancia es más esencial que nunca. En este contexto los medios de comunicación pueden y deben desempeñar una función constructiva, incrementando el diálogo, la libertad en los debates, y recalcando el peligro que representan en la actualidad el ascenso de los grupos con ideologías intolerantes.

- La educación en valores en el marco de la Tolerancia.

La educación en todos sus ámbitos, es el medio más eficaz para prevenir la intolerancia, tan incrementada en estos momentos por el *bullying* cibernético y



personal, en el ámbito escolar. Por ello es urgente que la ley educativa española contenga en el currículum la asignatura denominada **“Educación para la Tolerancia”**, mediante la cual educando y educador respeten y comprendan la diversidad racial, lingüística y de origen, creando con ello una educación inclusiva. La profundización de la desigualdad induce a una educación intolerante y exclusiva, marcando las diferencias creadas por las desigualdades socioeconómicas, lo cual está incrementando la intolerancia y el irrespeto por el diferente. Para ello, hace falta conceder una atención especial al mejoramiento de la formación del personal docente, los planes de estudio, el contenido de los manuales y de los cursos y de otros materiales pedagógicos, como las nuevas tecnologías de la educación, a fin de formar ciudadanos atentos a los demás y responsables, abiertos a otras culturas, capaces de apreciar el valor de la libertad, respetuosos de la dignidad y las diferencias de los seres humanos y capaces de evitar los conflictos o de resolverlos por medios no violentos.

La **“Educación para la Tolerancia”**, ha de considerarse un imperativo urgente; por eso es necesario fomentar métodos sistemáticos y racionales de enseñanza de la Tolerancia que aborden los motivos culturales, sociales, económicos, políticos y religiosos de la intolerancia, es decir, las raíces principales de la violencia y la exclusión. Las políticas y los programas educativos deben contribuir al desarrollo del entendimiento, la solidaridad y la Tolerancia entre los individuos, y entre los grupos étnicos, sociales, culturales, religiosos y lingüísticos, así como entre las naciones.

En una sociedad plural como la española, el respeto a la singularidad cultural de los individuos y grupos, a los distintos modos de pensar y de orientar la propia vida, la defensa y promoción de los valores comunes, son objetivos irrenunciables en una educación democrática; en estos momentos, en los cuales es fácil percibir manifestaciones de xenofobia y racismo, una convivencia civilizada, se hace imprescindible y urgente.

- Binomios tipológicos de las manifestaciones de la Tolerancia e intolerancia.

Para concluir se considera importante transcribir el aspecto comparativo entre la Tolerancia e intolerancia según D. Ramón Gil Martínez, en su publicación Educación para la Convivencia. Diálogo, comunicación interpersonal y tolerancia. Región de Murcia. Consejería de Educación, Formación y Empleo. Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística:

“Si se quisiera esquematizar lo hasta aquí dicho sobre la actitud de la tolerancia, podrían formularse una serie de binomios tipológicos que ayudarán a comprender



mejor la multiplicidad de matices que pueden revestir las manifestaciones de tolerancia y de intolerancia:

La tolerancia admite y quiere positivamente la diversidad. La intolerancia tiende a imponer la uniformidad. La tolerancia respeta las ideas de los demás. La intolerancia se cierra en su dogmatismo, no admite los planteamientos de los demás, y tiende a considerar enemigo a todo aquel que no piensa de la misma forma. La tolerancia se mueve en una atmósfera de libertad. La intolerancia en el miedo a la libertad. La tolerancia es capaz de autocrítica. La intolerancia dogmatiza su postura como la única válida. La tolerancia sabe perder. La intolerancia hace de la derrota una tragedia. La tolerancia admite la crítica. La intolerancia no la soporta. La tolerancia emplea como instrumento el diálogo abierto con todas las personas. La intolerancia se cierra dentro del monólogo o dentro de un diálogo interesado con los que piensan igual o de forma semejante. La tolerancia posibilita la convivencia democrática. La intolerancia es esencialmente dictatorial. La tolerancia quiere la paz, fundamentada sobre la justicia. La intolerancia justifica la violencia porque cree que sus argumentos son tan válidos que pueden imponerse por la fuerza. La tolerancia tiene como norma fundamental la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La intolerancia se rige por la ley del talión. La tolerancia es acogedora y crítica al mismo tiempo. La intolerancia margina a los que discrepan. La tolerancia aspira al perdón y a la reconciliación. La intolerancia se instala en el odio y la venganza.”

16 de noviembre 2018